



tiene date y para que se pague lo que se debe
nuevamente la república y a mayor abundancia
quiero obligar a los señores y señoras y vienes curidos
y portaver con poderis de los señores de Peruvia
dación de diez de sus facultades y fueros en forma
de libranza y para que con esto se ponga por
delig. que firmo en Cordoba a diez de Mayo
de 1560

0000
0000
0000
0000
0000

Juan. de Guzman
Recaudo de Lima

Quiero nombrando
Perp. de Salas y Enla villa

